

Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

Extracto de la Resolución de 3 de abril de 2023, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan, para 2023, las subvenciones para la promoción y la visibilización del valenciano en salas de teatro y en librerías.

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Entidades beneficiarias

Podrán optar a estas ayudas las empresas o entidades empresariales privadas legalmente constituidas y radicadas en la Comunitat Valenciana que exploten salas de teatro que representen o produzcan obras de teatro en valenciano y las librerías que, formalmente constituidas como empresas y ubicadas en la Comunitat Valenciana, tengan como actividad principal la venta de libros y dispongan, como mínimo de un establecimiento físico, abierto al público en general y los establecimientos de comercio al detalle que vendan libros, cuyo código de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) siga el código 4761 o el código 4762.

Segundo. Objeto

Fomento del multilingüismo autocentrado en el sector privado.

Tercero. Bases reguladoras

Orden, 1/2018, de 28 de septiembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de subvenciones para la visibilización del valenciano en salas de exhibición cinematográfica, en salas de teatro, en librerías y en campañas publicitarias. Esta orden está publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 8211, de 12 de enero de 2018.

Cuarto. Cuantía

El importe global máximo que podrá asignarse para esta convocatoria es de 350.000 euros, con cargo a la línea S3168000, «Fomento del multilingüismo autocentrado en el sector privado», del programa 09.02.06.422.50, capítulo IV del presupuesto de la Generalitat para 2023. El presupuesto para las modalidades descritas es el siguiente:

Modalidad B, empresas que explotan salas de teatro, 175.000 €.

Modalidad C, librerías y establecimientos de comercio al por menor que vendan libros, 175.000 €.

Quinto. Plazo de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación que la acompaña es de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana

Valencia, 3 de abril de 2023.- La consellera de Educación, Cultura y Deporte: Raquel Tamarit Iranzo.